

C. Texto: Algunos artículos del Fuero de los Españoles. 1945.

INTRODUCCIÓN

Tipo de texto: fuente primaria de carácter público.

Naturaleza: texto jurídico, una de las Leyes fundamentales del franquismo.

Autor: Fernando M. Castiella, director del Instituto de Estudios Políticos.

Destinatario: el pueblo español y la opinión pública internacional.

Fecha: 17 de julio de 1945

Síntesis:

El texto a comentar es una selección de 6 artículos de esta ley fundamental. En primer lugar se recogen los valores que inspiran la acción del Estado español, algo parecido a unos derechos que no se nombran ni reconocen como tales y que quedan supeditados a la lealtad a Franco y la obediencia a las leyes. En los artículos 6 y 22 se establece la confesionalidad católica del Estado y se aplican los principios católicos acerca del matrimonio (uno e indisoluble, protección a familias numerosas) Por fin se establecen las vías de participación de los españoles en la vida política, desde los órganos naturales de convivencia (familia, municipio y sindicato) que era lo que Franco denominó "democracia orgánica". Acaba el texto con el reconocimiento paternalista de la protección del Estado ante accidentes de trabajo, la maternidad, la enfermedad, la vejez...

ANÁLISIS

Hechos:

Necesidad de hacer modificaciones legales que permitieran la supervivencia del Régimen de Franco tras la derrota de los fascismos en la II Guerra Mundial. Era necesario apartar a la Falange y dar mayor protagonismo a los católicos para vencer las resistencias internacionales contra Franco.

Ideas:

Como en otras leyes fundamentales, se elige la palabra Fuero para nombrar esta ley, rememorando con ello los nombres tradicionales tan queridos para Franco (fuero, caudillo).

Castiella, su autor, acabó introduciendo en el texto a pesar de la oposición de los falangistas, algunos de los derechos reconocidos en la Constitución de 1876, las garantías de libertad de residencia, habeas corpus, secreto de correspondencia y libertad de expresión y asociación, todo ello siempre que se atuvieran a las leyes. Y siempre podían ser suspendidas estas garantías por procedimientos de excepción.

CONTEXTO HISTÓRICO

Causas:

Etapa de aislamiento internacional del régimen tras la II Guerra Mundial. En Postdam los aliados han decidido no permitir la entrada de España en la ONU dado su carácter dictatorial. Retirada de embajadores y dificultades económicas del régimen.

D. Juan de Borbón había hecho en marzo el Manifiesto de Lausana pidiendo a Franco la restauración de la monarquía y de un sistema democrático.

Momento histórico:

Institucionalización del régimen franquista:

- Estructura del Estado: partido único: FET y de las JONS. Se va transformando en el Movimiento Nacional; Sindicato vertical de afiliación obligatoria; Cortes con representación dominada por el poder; poder territorial: Gobernador civil (a la vez Jefe Provincial del Movimiento) y Gobernador militar.

- Se elaboran algunas leyes fundamentales del Movimiento Nacional:

1. Fuero del trabajo (1938)
2. Ley Constitutiva de las Cortes (1942)
3. Fuero de los Españoles (1945)
4. Ley de Referéndum Nacional (1945)

Consecuencias:

A medio plazo, y gracias a la guerra fría, la estrategia de Franco dará resultado. En 1953 firmará un Concordato con la Santa Sede y los Acuerdos defensivos con los EE UU, ante quienes hace valer su probado anticomunismo, que pondrán fin al aislamiento del régimen, de forma que en los años 50 España se va incorporando a los organismos internacionales (UNESCO, ONU, FMI, BANCO MUNDIAL OECE).

CONCLUSIÓN

"El Fuero de los españoles fue una medida oportunista, fruto de la coyuntura internacional democrática nacida al término de la Segunda Guerra Mundial con la victoria de los aliados; y del interés de Franco por permanecer en el poder. Un "cambio cosmético", según el historiador Javier Tusell, para lo que siguió siendo una dictadura que sólo había cambiado su nombre por el de democracia orgánica. El documento en la práctica no tuvo vigencia. La regulación mediante leyes ordinarias de los deberes y derechos expuestos se dejaba para el futuro, y ésta no llegó a formularse. Por otra parte, las garantías que se formulaban quedaban exclusivamente para los partidarios del régimen". (1)

BIBLIOGRAFÍA

PAYNE, S.G. *Las reformas de 1945*

en <http://www.artehistoria.jcyl.es/histesp/contextos/7394.htm>

(1)<http://blogsocialesvega.blogspot.com.es/2012/05/el-fuero-de-los-espanoles.html>